

GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00 035 -2022-GRA/GGR

Huaraz, 11 FEB 2022

### VISTO:

El informe N° 2938-2021-GRA-GRI/SGEI de fecha 26 de octubre de 2021, el Memorandum N° 54-2022-GRA/PPR de fecha 21 de enero de 2022, el Informe N° 235-2022-GRA-GRI/SGEI de fecha 02 de febrero de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 06 de noviembre de 2020, el Gobierno Regional de Ancash y el Consorcio Educación 2020, suscribieron el Contrato N° 147-2020-GRA, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA REFORMULACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A EXPEDIENTES TÉCNICOS ALINEADOS A LAS DIRECTIVAS DEL PRONIED Y CENEPRED, DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SANTA ROSA DE VITERBO EN EL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"; con Código Único de Inversión N° 2194968;

Que, mediante artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 305-2021-GRA/GGR, de fecha 27 de agosto de 2021, se resuelve: Declarar Improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, por setenta (70) días calendario, solicitada por el Consorcio Educación 2020, en el marco del Contrato N° 147-2020-GRA de fecha 06 de noviembre de 2020, para la elaboración del servicio de Reformulación y Asistencia Técnica Expedientes Técnicos Alineados a las Directivas del PRONIED Y CENEPRED DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SANTA ROSA DE VITERBO EN EL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, mediante Memorandum N° 0673-2021-GRA/PPR de fecha 29 de setiembre de 2021, la Procuradora Publico Adjunto Regional hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura la solicitud de conciliación promovida por el Consorcio





Educación 2020, con relación a la improcedencia de ampliación de plazo N° 01; para la emisión del informe respectivo;

Que, mediante Informe N° 2938-2021-GRA-GRI/SGEI de fecha 26 de octubre de 2021, la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones informa que pese a advertirse que el contratista, ha incumplido con los plazos establecidos en la propuesta técnica, haciendo una evaluación de costo – beneficio para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SANTA ROSA DE VITERBO EN EL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"; se estima pertinente proceder con el acuerdo conciliatorio a fin asegurar el cumplimiento de la ejecución del citado proyecto; teniendo en cuenta los siguientes plazos:

ETAPA	ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA COMPUTABLES AL CONTRATISTA	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES COMPUTABLES AL CONTRATISTA
FASE 02	Anexo N° 07 – ficha de revisión específica al estudio de mecánica de suelos.	Diez (10) días calendarios apenas firmada la conciliación.	Únicos cinco (05) días calendarios apenas notificada las observaciones al contratista.
	Anexo N° 09 – ficha de revisión específica al anteproyecto de arquitectura	Diez (10) días calendarios apenas firmada la conciliación.	Únicos cinco (05) días calendarios apenas notificada las observaciones al contratista.
	PLAZO TOTAL	10 DÍAS CALENDARIOS	05 DÍAS CALENDARIOS
		15 DÍAS CALENDARIOS	
*Nota: Cabe recalcar que los anexos mencionados líneas arriba ya fueron presentados anteriormente ante la plataforma virtual del PRONIED, en ese contexto se recomienda completar el anteproyecto arquitectónico con los ensayos y pruebas realizadas respecto al estudio de mecánica de suelos. <u>Los mismos que inician su plazo de manera paralela.</u>			

FASE 03	Estará sujeta al cumplimiento del levantamiento de las observaciones que haya lugar, formulada por el PRONIED, después de haberse considerado APTO la fase 2.	Quince (15) días calendarios apenas se declare APTO la fase 02.	Únicos cinco (05) días calendarios apenas notificada las observaciones al contratista.
	PLAZO TOTAL	15 DÍAS CALENDARIOS	05 DÍAS CALENDARIOS
		20 DÍAS CALENDARIOS	

FASE 04	Estará sujeta al cumplimiento del levantamiento de las observaciones que haya lugar, formulada por el PRONIED, después de haberse considerado APTO la fase 3.	Quince (15) días calendarios apenas se declare APTO la fase 03.	Únicos cinco (05) días calendarios apenas notificada las observaciones al contratista.
	PLAZO TOTAL	15 DÍAS CALENDARIOS	05 DÍAS CALENDARIOS
		20 DÍAS CALENDARIOS	









GRA/GGR, de fecha 27 de agosto de 2021, en uso de sus atribuciones y/o facultades, y de acuerdo a la autonomía administrativa que goza el Gobierno Regional, puede dejar sin efecto dicho acto resolutivo;

Que, estando a la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones que convoca al Ing. Henry Augusto Borja Cruzado, asumir, en forma provisional, el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash", la Resolución Ejecutiva Regional N° 289 -2021-GRA/GR de fecha 16 de agosto de 2021, que designa al Dr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash; en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2022-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2022, y contando con las visas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 305-2021-GRA/GGR, de fecha 27 de agosto de 2021, que resuelve declarar improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, por setenta (70) días calendario, solicitada por el Consorcio Educación 2020, en el marco del Contrato N° 147-2020-GRA de fecha 06 de noviembre de 2020, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA REFORMULACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A EXPEDIENTES TÉCNICOS ALINEADOS A LAS DIRECTIVAS DEL PRONIED Y CENEPRED, DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SANTA ROSA DE VITERBO EN EL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, por cincuenta y cinco (55) días calendario solicitada por el Consorcio Educación 2020, en el marco del Contrato N° 147-2020-GRA de fecha 06 de noviembre de 2020, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA REFORMULACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A EXPEDIENTES TÉCNICOS ALINEADOS A LAS DIRECTIVAS DEL PRONIED Y CENEPRED, DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SANTA ROSA DE VITERBO EN EL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Secretaría General notificar la presente Resolución al Consorcio Educación 2020 en el Jr. Mochica N° 142, en la localidad de Paucarbamba, Distrito de Amarilis, Provincia y Región Huánuco, correo electrónico [efvv2012@hotmail.es](mailto:efvv2012@hotmail.es), [giancar8@hotmail.com](mailto:giancar8@hotmail.com), a la Gerencia Regional de Infraestructura, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
 Dr. Víctor A. Sichez Muñoz  
 GERENTE GENERAL REGIONAL



